



Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

DECRETO N.º E-DEX02787-2025



SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE DE ALCOHOL" ROL N° 400509 – 400510 – 202608 "RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL"

Vallenar, 01/07/2025

VISTOS :

1. Solicitud de Transferencia y cambio de domicilio patente de alcoholes "Restaurant con venta de Alcohol" a nombre de Astudillo Reijnst SPA.
2. Acuerdo N° 310 de fecha 30 de Junio 2025 , Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 30 de Junio 2025 del Concejo Municipal
3. Art.23-29 del D.L.3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes
4. Art.13 y 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior , que fija y reglamenta la distancia en la que se ubicaran los negocios de alcoholes, Art.8 inciso 1° de la Ley N° 19.925/2004
5. Informe N° 30 de fecha 24 de Junio del 2025 de la Encargada Rentas Municipales
6. Informe N° 77 de fecha 07 de Abril del 2025 de la Dirección de Obras Municipales
7. Ord.N° 94 de fecha 28 de Mayo del 2025 del Sr. Mayor Comisario de Carabineros
8. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Autorizase el Cambio de Razón Social y Cambio de Domicilio de la patente que se indica a continuación:
ROL N° 400509-400510-202608 " RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL"
A nombre del Sr. Francisco Astudillo Reijnst, Rut. N° [REDACTED], ubicada en calle [REDACTED] sector [REDACTED] de la comuna, **QUEDANDO** a nombre de Astudillo Reijnst SPA, Rut.N° 78.004.246-K la que se ubicara en la dirección de calle Prat N° 1470 sector centro, local denominado "**EL RANCHO**".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los Art.23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en la leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.
3. El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PALT /REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 01/07/2025 15:53:26 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 01/07/2025 12:49:21 -0400

Distribución: Interesado, Ofna. de Transparencia, Control Interno, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
z2ct20250701-56005